

Santiago, 15 de septiembre de 2025  
**DE 05722-25**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Potencia Máxima de la Central PFV Emilia Solar.

[1] Carta FPS-002\_Emilia Solar\_FPSCEN-0041-L del coordinado Fontus Prime Solar SpA, Ref.: "Informe de Potencia Máxima en Unidad Generadoras

Proyecto NUP 1428", de fecha 23 de abril de 2024." Ingreso DE02649-24.

[2] Carta DE02495-24, Ref.: "[NUP 1428] Informes Técnicos de Parámetros Operacionales de la Central PFV Emilia Solar, del coordinado Fontus Prime Solar SpA.", de fecha 15 de mayo de 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico "Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Potencia Máxima de la Central PFV Emilia Solar, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros técnicos de Potencia Máxima de la Central PFV Emilia Solar se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de la Central PFV Emilia Solar.**

Central	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Máxima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PFV Emilia Solar	3.8366	0.0124	0.0242	3.8000

(1) Las pérdidas en la central corresponden a las pérdidas en la red colectora ya que no existe transformador de poder principal. La central se conecta directamente a la barra de 23 kV de la S/E Central Combarbalá.

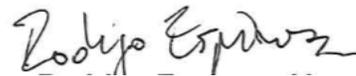
(2) Inyectada en barra de 23 kV de S/E Central Combarbalá.

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del 17 de septiembre de 2025.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central PFV Emilia Solar > 2024**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

GZV/CRV/PPF/adr